



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2020-UTEA-R

Abancay, 19 de febrero de 2020.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0464-2019-UTEA-R., de fecha 27 de diciembre de 2019, que autoriza la contratación del Mag. Luis Ángel ARAGÓN CARREÑÓ, en el cargo de Director de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y el Art. 60 que contempla las facultades de dirección, conducción y gestión del gobierno universitario del Rector en todos sus ámbitos, dentro de los límites de dicha Ley y del Estatuto, así como el Art. 62 inciso 62.2 que estipula como una de las facultades del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0464-2019-UTEA-R., de fecha 27 de diciembre de 2019, fue autorizada la contratación del Mag. Luis Ángel ARAGÓN CARREÑÓ, a fin de que desempeñe el cargo de Director de la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 02 de febrero de 2020; debiendo ser su contratación a partir del 13 de febrero de 2020;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0464-2019-UTEA-R., de fecha 27 de diciembre de 2019, que autoriza la contratación del Mag. **Luis Ángel ARAGÓN CARREÑÓ**, como Director de la filial Cusco, en el extremo de la fecha de su contratación, que debe ser a partir del 13 de febrero de 2020, quedando vigente todo lo demás que contiene dicha Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias académicas y administrativas, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Viene de la Pág. 01 ///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 031-2020-UTEA-R// Pág. 2

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes